

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATO "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A." Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

327

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2017

RECOLETA, 02 FEB. 2017

**VISTOS:**

**PRIMERO:** Por decreto exento N° 149 de fecha 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N°30094666-0", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Pública bajo la Adquisición ID: 2373-1-LP15.

**SEGUNDO:** El Decreto Exento N° 325 de fecha 28 de enero de 2015, que modificó el calendario de licitación.

**TERCERO:** El Decreto Exento N° 626 de fecha 23 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, según lo dispuesto en Resolución N° 211, fecha 28 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano.

**CUARTO:** El Decreto Exento N° 2174 de fecha 31 de julio de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria."

**QUINTO:** El Decreto Exento N° 2612, de fecha 14 de septiembre de 2015, que aprobó el contrato celebrado con fecha 04 de agosto de 2015, entre Constructora Corintios S.A. y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

**SEXTO:** El Decreto Exento N° 1616 del 06 de junio de 2016, que aprobó primera modificación de contrato suscrito con fecha 05 (cinco) de mayo de 2016, ampliando el plazo de contrato en 120 días corridos desde el 26 de mayo de 2016 hasta el 22 de septiembre de 2016.

**SÉPTIMO:** El Decreto Exento N° 2061 del 22 de julio de 2016, que aprobó segunda modificación de contrato, de fecha 21 de julio de 2016, consistente en una disminución de monto de contrato de \$1.548.412.274.-, a \$1.546.660.209.-, estableciendo una disminución total de \$1.752.065.-, con su respectivo aumento de plazo, a contar del 26 de mayo de 2016, teniendo como fecha de término del contrato, el día 22 de septiembre de 2016.





**OCTAVO:** El Decreto Exento N° 3275 de fecha 24 de octubre de 2016, que aprobó la tercera modificación de contrato, de fecha 27 de septiembre de 2016, consistente en el aumento de plazo de ejecución de las obras, a partir del día 23 de septiembre de 2016, y hasta el 17 de diciembre de 2016, que corresponde a un período de 86 días corridos, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de término del contrato el día 17 de diciembre de 2016.

**NOVENO: FUNDAMENTO MODIFICACIÓN:** 1.- La Carta del Gerente General de la empresa Constructora Corintios S.A., ingresada a Oficina de partes de DOM, de la Municipalidad de Recoleta el día 18 de noviembre de 2016, N° 3012, que solicita aumento de plazo de 45 días corridos, conforme a evaluación actualizada a esa fecha, fundado en causas que señala no son atribuibles al contratista, que dicen relación con la falta de financiamiento desde el mes de septiembre pasado a la fecha de su carta, comprometiendo significativamente el avance de los trabajos, y de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas del Contrato, artículo 73, título XII.- 2.- La fotocopia de la página 30 del Libro de Obras, N° 4, en que consta que con fecha 07 de diciembre de 2016, el Inspector Técnico de la Obra, da visto bueno a carta de la empresa contratista, ingresada a DOM con fecha 18 de noviembre de 2016, en la cual se solicita un aumento de plazo de 45 días corridos, para la ejecución de la obra en cuestión, fundado en la falta de financiamiento de la Obra por un período prolongado.

**DÉCIMO:** El Ordinario N°40/ 586/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, del Director de Obras Municipales, que remite visación y autorización del ITO del Contrato, a la solicitud de aumento de plazo efectuada por la empresa Constructora Corintios S.A..-

**DÉCIMO PRIMERO:** La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 13 de diciembre de 2016.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Prórroga de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.- Documentada con:

- 1.- Fotocopia de original de carta de empresa Constructora Corintios S.A. de fecha 27 de diciembre de 2016, dirigida a la Dirección Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta, por la cual señala adjuntar a dicha Dirección: 1.1.- Boleta N° 1296716 por Fiel Cumplimiento del Contrato, con vencimiento 30 de mayo de 2017, por un monto de \$154.841.227.- y 1.2.- Seguro RC: Póliza N° 23012535, vencimiento 31 de julio de 2017; por un monto de 2.000 UF.-; y
- 2.- Fotocopia de documento denominado Anexo de Boleta de Garantía- Prórroga de Vencimiento, emitido con fecha martes 27 de diciembre de 2016, por el Banco Internacional, que contiene error de tipeo, en cuanto al tomador, y el beneficiario.
- 3.- Fotocopia de Documento de 7 páginas denominado ENDOSO DE RESPONSABILIDAD CIVIL- SUB RAMO: Responsabilidad Civil, N° POLIZA 23012535, ITEM I ENDOSO N°2, SUCURSAL NUEVA YORK MONEDA U.F. emitido con fecha 26 de diciembre de 2016, Nueva



York, por Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., vigencia del endoso desde:12:00 Hrs. 31/01/17 hasta las 12:00 Hrs.31/07/17, Agente PROINCE CORR. DE SEGS. LTDA. Contratante: CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.RUT:88329.800-4, Dirección Comercial: Huérfanos 786 oficina 901-Santiago, Metropolitana de Santiago, Chile, ciudad Santiago, comuna Santiago. Asegurado: CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.RUT:88329.800-4, Dirección Comercial: Huérfanos 786 oficina 901-Santiago, Metropolitana de Santiago, Chile, ciudad Santiago, comuna Santiago. Riesgo Asegurado: pág 1: Interés asegurable: Las indemnizaciones a que el asegurado se vea obligado a pagar por responsabilidad civil extracontractual a raíz de los hechos y causas que detalla, y actividad asegurada en el lugar y por las circunstancias y riesgo que especifica en cada página.

4.- Ordinario N°40/15/2017 de fecha 11 de enero de 2017, del Director de Obras Municipales, por el cual remite a Dirección Jurídica, los documentos señalados en los numerales 5 y 6 siguientes.

5.- Carta del señor representante de Constructora Corintios S.A., de fecha 06 de enero de 2017, dirigida al Director de DOM; por el cual adjunta la prórroga de Garantía, emitida por el Banco Internacional, con la corrección solicitada.

6.- Documento denominado Anexo de Boleta de Garantía- Prórroga de Vencimiento, emitido por el Banco Internacional, sucursal Moneda 818, Santiago de Chile, con fecha martes 27 de diciembre de 2016, que señala:” Forma parte de la Boleta de Garantía N°1296716 (0002256661) con vencimiento original al 20 de septiembre de 2016, por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos veintisiete pesos. (\$154.841.227.-) Tomada por Constructora Corintios SA. Rut: 88.329.800-4, a Favor de I. Municipalidad de Recoleta Rut: 69.254.800-0, para garantizar EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LA OBRA “REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA”. “Por el presente instrumento y a contar de esta fecha se prorroga el vencimiento de la Boleta de Garantía individualizada, de tal forma que vencerá el 30 DE MAYO DE 2017. Para el cobro de la Boleta de Garantía que da cuenta la presente prórroga, deberá entregarse este documento conjuntamente con la Boleta de Garantía. En todo lo demás quedan vigentes las estipulaciones establecidas en la Boleta de Garantía, de la cual este documento forma parte para todos los efectos legales. Con firmas ilegibles, pp Banco Internacional. Santiago, Martes 27 de diciembre de 2016.

7.- Ordinario N° 40 /13/2017 del Director de Obras Municipales, dirigido a la Dirección Jurídica, por el cual, señala plazo de vigencia de la Garantía solicitada.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





**DECRETO:**

1.-APRUÉBESE la modificación del Contrato de Obras denominado “REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNA DE RECOLETA”, ID: 2373-1-LP15, celebrada entre “Constructora Corintios S.A.” y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de diciembre de 2016, por la cual, se aumenta el plazo de ejecución de las obras, en 45 (cuarenta y cinco ) días corridos, a partir del día 18 de diciembre de 2016, y hasta el día 31 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de término del contrato, el día 31 de Enero del año 2017.

2.- MANTÉNGASE, vigente en todo aquello, que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ ypr



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA  
COMUNAL DE RECOLETA", MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

"CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A."

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 13 de diciembre de 2016, entre la empresa "CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A". RUT: 88.329.800-4, representada legalmente por don FERNANDO ALBERTO SPICHIGER MATURANA, cédula de identidad N° 6.063.285-5, Chileno, Constructor Civil, cuya representación consta en el certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 10 de marzo de 2015. Ambos domiciliados en calle Huérfanos 786 oficina 901, Santiago, email: constructora@corintios.cl, en adelante: "La Adjudicataria", y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde don DANIEL JADUE JADUE, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.**- Por Decreto Exento N° 149 de fecha 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N°30094666-0", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-1-LP15. Por Decreto Exento N° 325 de fecha 28 de enero de 2015, se modificó el calendario de licitación. El Decreto Exento N°626 de fecha 23 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, según lo dispuesto en Resolución N°211 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano. Por Decreto Exento N°2174 de fecha 31 de julio de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por Decreto Exento N° 2612, con fecha 14 de septiembre de 2015, se aprobó el contrato celebrado con fecha 04 de agosto de 2015, entre Constructora Corintios e Ilustre Municipalidad de Recoleta.

**SEGUNDO: PRIMERA MODIFICACION.**- Por Decreto Exento N° 1616 del 06 de junio de 2016, se aprobó primera modificación de contrato, consistente en el aumento de 120 días corridos, desde el 26 de mayo de 2016, con fecha de término del 22 de septiembre de 2016.



1151854



**TERCERO: SEGUNDA MODIFICACION.-** Por Decreto Exento N° 2061 del 22 de julio de 2016, se aprobó segunda modificación de contrato, de fecha 21 de julio de 2016, consistente en una disminución de monto de contrato de \$1.548.412.274., a \$1.546.660.209., estableciendo una disminución total de \$1.752.065.-, con su respectivo aumento de plazo, a contar del 26 de mayo de 2016, teniendo como fecha de término del contrato, el día 22 de septiembre de 2016.

**CUARTO: TERCERA MODIFICACIÓN.-** Por Decreto Exento N° 3275 de fecha 24 de octubre de 2016, se aprobó tercera modificación de contrato, de fecha 27 de septiembre de 2016, consistente en el aumento del plazo de ejecución de las obras, a partir del día 23 de septiembre de 2016, y hasta el 17 de diciembre de 2016, que corresponde a un período de 86 días corridos, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de término del contrato el día 17 de diciembre de 2016.

**QUINTO: FUNDAMENTO MODIFICACIÓN:** 1.- La Carta del Gerente General de la empresa Constructora Corintios S.A., ingresada a Oficina de partes de DOM, de la Municipalidad de Recoleta el día 18 de noviembre de 2016, N° 3012, que solicita aumento de plazo de 45 días corridos, conforme a evaluación actualizada a esa fecha, fundado en causas que señala no son atribuibles al contratista, que dicen relación con la falta de financiamiento desde el mes de septiembre pasado a la fecha de su carta, comprometiendo significativamente el avance de los trabajos, y de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas del Contrato, artículo 73, título XII.- 2.- La fotocopia de la página 30 del Libro de Obras, N° 4, de fecha 07 de diciembre de 2016, en que consta que con esta fecha, el Inspector Técnico de la Obra, da visto bueno a carta de la empresa contratista, ingresada a DOM con fecha 18 de noviembre de 2016, en la cual se solicita un aumento de plazo de 45 días corridos, para la ejecución de la obra en cuestión, fundado en la falta de financiamiento de la Obra por un período prolongado. 3.- El Ordinario N°40/ 586/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, del Director de Obras Municipales, que remite visación y autorización del ITO del Contrato, a la solicitud de aumento de plazo efectuada por la empresa Constructora Corintios S.A. descrita en el numerada 1.- de este fundamento.

**SEXTO: OBJETO.-** Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de las obras, en 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir del día 18 de diciembre de 2016, y hasta el día 31 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de término del contrato el día 31 de Enero del año 2017.-

**SÉPTIMO: CONTRATO ORIGINAL.-** Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

**OCTAVO: GARANTIA.-** El contratista previo a la firma de esta modificación debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción y acorde al nuevo plazo establecido, aumentado en 90 días corridos, es decir con una vigencia hasta el día primero (1) de mayo del año 2017.

**NOVENO: DECRETO DE PROMULGACION.** Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



DÉCIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

FERNANDO SPICHIGER MATURANA  
CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/ypr

